Acuerdo

En la villa de Almaçan a veinte y cinco
dias del mes de setiembre de mil y seis
cientos y veinte y cinco años los señores villa
se juntaron a acuerdo y ayuntamiento como lo tienen
de usso y costumbre para tratar las cosas convenien
tes al servicio y bien publico son a saver los señores
Martin Diaz Gordo Juan Pastor de Juan del
Alcaldes ordinarios de esta villa Andres de Vi
vanco Andres Garcia de Escovar Juan Fernandez
de Cabezas Gomez de Bodar Aranda Martin Diaz Vera
Andres de Acosta el viejo Lorencio Fernandez Garcia
Andres de Acosta el moço Juan Lopez de Vivanco y
el Regidor Juan de Zamora Paredes Regi
dores los quales trataron las cosas siguientes

Relacion de la alcaldia Martin Diaz

En este ayuntamiento hizo relacion el Bal
cal de Martin Diaz Gordo diziendo que en onze dias del
presente tubo noticia que don Garcia de Quiñones ti
niente de adelantado y capitan general en esta villa
proveyo auto por el qual mandó que Juan Navarro de la
Carrillo mayordomo de su Excelencia Marques de Villena
hiziese poner las velas en las fortaleças de su Excelencia
que tiene obligacion de tener y porque esto su merced tiene
entendido de muchos años a esta parte que toca
y pertenece el proveer lo a el que desta villa
como consta por sus acuerdos y en esta conformidad
en dicho dia presente proveyo auto y mandó que el dicho
Juan Navarro pusiese las dichas velas y que el
dicho don Garcia no pasase adelante en la prose
cucion de la dicha causa sobre lo qual se bacilo fue
ciendo competencia entre las jurisdiciones
de los señores de adelantado y la jurisdicion
real para que los señores viva lo bien ser
y acordasen que la jurisdicion real se de
fienda y que el dicho auto se rebaxase y ra
tifique por este que por no conformarse
se boto en la forma siguiente